



FÍJESE EN EL TABLÓN  
Écija, a 19 de junio de 2020  
Vº Bº

EL ALCALDE,  
P.D. EL CONCEJAL  
(Resolución nº 9/2020 de 8/01/2020  
B.O.P. nº 20 de 25/01/2020)

**EDICTO**

Fdo.: Fátima María Espinosa Martín

FÁTIMA MARIA ESPINOSA MARTÍN, TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA Y COMUNICACIÓN,

**HACE SABER:**

Que la Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública y  
Comunicación, el día 19 de junio de 2020 tuvo a bien dictar la Resolución número  
2020/1606 siguiente:

*PRIMERO.- que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2020 adoptó  
acuerdo relativo a autorizar la convocatoria pública y aprobación de las Bases que han de regir la  
atribución temporal de funciones propias de los puestos de trabajo de Técnico Superior de Contratación  
y Patrimonio y de Técnico de Gestión de Recursos Humanos, por el sistema de concurso de méritos,  
vacante en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Écija.*

*De conformidad con lo dispuesto en la Base quinta de la convocatoria de la atribución temporal  
de funciones propias de los puestos de trabajo de Técnico Superior de Contratación y Patrimonio y de  
Técnico de Gestión de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Écija, habiendo finalizado el  
plazo de presentación de instancias, y visto el Informe de la Técnica de gestión de Recursos Humanos de  
fecha 19 de junio de 2020 esta Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública y  
Comunicación tiene a bien resolver aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que  
queda como sigue:*

**Atribución temporal de funciones para puesto de TÉCNICO SUPERIOR DE CONTRATACIÓN Y  
PATRIMONIO**

**Relación provisional de aspirantes ADMITIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARIA JOSÉ

**Relación provisional de aspirantes EXCLUIDOS**

NINGUNO

**Atribución temporal de funciones para puesto de TÉCNICO DE GESTIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS**

**Relación provisional de aspirantes ADMITIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE
GARCÍA BERSABÉ, MARIA DOLORES

**Relación provisional de aspirantes EXCLUIDOS**

NINGUNO



**SEGUNDO.** - De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, los aspirantes omitidos, dispondrán de un plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página Web de este Excmo. Ayuntamiento, para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Lo manda, sella y firma la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Comunicación Dña. Fátima María Espinosa Martín en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2020/9 de fecha 08-01-2020, BOP nº 20 de 25-01-2020. Por la Secretaria, D<sup>a</sup> Rosa María Rosa Gálvez, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Écija, a fecha de firma electrónica, La Tte. Alcalde Delegada de Gobierno Interior, Administración Pública y Comunicación. (Resolución de Alcaldía nº 2020/9 de fecha 08-01-2020, BOP nº 20 de 25-01-2020) Fdo.: Fátima M<sup>a</sup> Espinosa Martín